

Santiago, 01 de julio de 2024

**DE 03319-24**

Señor  
Mario Cardoza  
Encargado Titular  
**Subestación Puchuncaví S.A.**  
Presente

**Ref.:** Entrada en Operación del proyecto S/E Puchuncaví 110kV (NUP 1650).  
[1] Carta S/N, recibida el 24 de junio de 2024.  
N° ingreso DE03805-24.  
Responde a: DE03805-24.

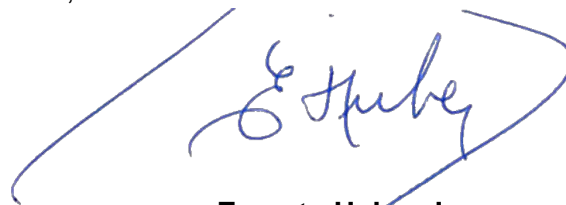
De mi consideración:

En respuesta a la comunicación de la Ref. [1] y conforme lo establece el numeral 43 del Artículo 1-7 de la NTSyCS, informo a usted que se autoriza la Entrada en Operación (EO) del proyecto "S/E Puchuncaví 110 kV" autorizado en la Resolución Exenta N°655 del 14 de octubre de 2019 de la Comisión Nacional de Energía como "Subestación Seccionadora de la Línea Ventanas – Torquemada 2x110 kV", a partir de las 00:00 horas del día 07 de junio de 2024.

Al respecto, cabe destacar que la puesta en servicio (PES) comenzó con fecha 23 de marzo de 2024, y concluyó el día 07 de junio de 2024. A su vez, el proceso de conexión finalizó una vez recibida la solicitud de entrada en operación junto a la respectiva declaración jurada de fiel cumplimiento, lo cual fue presentado por Subestación Puchuncaví S.A. mediante la Ref. [1].

Finalmente, informo a Ud. que, en el Anexo a esta carta, se indica el hito que justifica la fecha reconocida. Desde la fecha de Entrada en Operación ya señalada, las instalaciones quedan disponibles para ser consideradas en la programación y despacho económico por parte del Coordinador, para todos los efectos establecidos en la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CHO/MMO/ASV/JVP

Incl.: Lo indicado.

c.c.: Sr. Marco Mancilla A. – Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.  
Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.  
Sr. Rodrigo Espinoza V. - Gerente de Operación.  
Sr. Marcelo Bobadilla M. - Gerente de Mercados.  
Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.